


Santiago de Querétaro, Qro., 05 de Junio de 2013

Asunto: Se presenta iniciativa

017522

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
12 JUN. 2013	
HORA:	14:54
ANEXOS:	

DIPUTADOS JESÚS GALVÁN MÉNDEZ, ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA y JUAN ALVARADO NAVARRETE, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS (CEA) Y AL TITULAR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (JAPAM), A OBSERVAR EL COMPROMISO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NO COBRAR EL CONSUMO DE AGUA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 21 de octubre de 1990, México dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió en adoptar en el marco jurídico nacional lo necesario para implementar su estructura, misma que está dividida en: derechos de desarrollo, de supervivencia, de protección y de participación. El ultimo en particular, se concreta en expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y a celebrar reuniones pacíficas, además de crear condiciones para la realización de los futuros ciudadanos quienes deben asumirse y ser asumidos respetándoles su dignidad como personas.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

2. Que el Parlamento Infantil del Poder Legislativo, tiene su origen en el año 2003 a nivel nacional, y en el Estado de Querétaro en el 2006, celebrándose de manera anual, generando un esfuerzo de educación cívica, en particular en el derecho de participar para que no solamente los diputados escuchen sus voces, sino atiendan en forma positiva los problemas y propuestas que exponen los legisladores infantiles.

3. Que el Acuerdo por el que se establece la realización anual del Parlamento Infantil del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 9 de junio de 2006 y modificado de igual manera el 23 de marzo de 2007, conto con una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 26 de Marzo de 2011, con el propósito de fomentar y enriquecer espacios y oportunidades para que las niñas y niños del Estado puedan participar legítimamente, abogando por sus intereses y los de sus comunidades, conscientes de la importancia de su aporte a la construcción social, promoviendo estrategias que posibiliten la formación de los niños, niñas para el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la participación y la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, como una forma de ejercer su ciudadanía e incidir en la reivindicación de sus derechos.

4. Que dentro de esta última reforma, se manifiesta que los temas comprendidos en las iniciativas presentadas en el Pleno del Parlamento Infantil, por los niños participantes, podrán ser consideradas por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, en su caso, sean presentadas como Iniciativas en oficialía de partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

5. Que debido a lo anterior, los 25 niños legisladores del Noveno Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, opinaron, discutieron, analizaron y deliberaron en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo. Por lo que respecta a la mesa de trabajo de Ecología, presentaron la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Uno de los derechos más importantes que tenemos las niñas y los niños, es vivir en un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, para lo



cual requerimos el agua, de lo contrario no podríamos lograrlo. El vital líquido debe ser apto para consumo humano y recibirse en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Contar con ella, bajo las características señaladas, es cada vez más difícil, por ello es importante concientizar a nuestros padres sobre la importancia de no desperdiciarla, reutilizarla cuando sea posible e inculcar en nosotros su cuidado.

2. El agua es un recurso de suma importancia no sólo para la vida humana, sino también para la flora y la fauna de nuestro planeta, razón por la cual debe cuidarse de manera muy especial y hacer que llegue a todas las personas, pues todos tenemos derecho a recibirla de manera oportuna y con calidad.

3. El Gobernador del Estado de Querétaro, en conjunto con la Comisión Estatal de Aguas, se ha dado a la tarea de llevar agua a toda la población de los municipios de la Entidad, acción que se ha logrado ya en los municipios de Pedro Escobedo, Colón, Tequisquiapan, Huimilpan y Ezequiel Montes; sin embargo, es necesario continuar el esfuerzo realizado, pues aún faltan municipios, para poder lograr el cien por ciento del objetivo planteado y alcanzar la cobertura total en el Estado.

4. En ese mismo sentido, es importante que las escuelas de educación básica cuenten con el suministro de agua suficiente, para que los niños puedan llevar a cabo sus actividades de forma segura y con elementos que les provean de un estado saludable.

5. Desde el mes de septiembre de 2012, en las escuelas públicas de educación básica, los padres de familia ya no tienen que preocuparse por el pago de las cuotas por concepto de servicio de agua potable, pues el Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro se comprometió a que el gobierno estatal absorbería ese gasto, de manera que tanto la Comisión Estatal de Aguas como la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), están dando cabal cumplimiento al compromiso adquirido por el Poder Ejecutivo local.

6. Es importante que esta medida sea permanente y se aplique en todos los municipios del Estado de Querétaro, a fin de garantizar la suficiencia del vital líquido en todas y cada una de las escuelas públicas de educación básica, en beneficio de las niñas y los niños que son el futuro de México.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS (CEA) Y AL TITULAR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (JAPAM), A OBSERVAR EL COMPROMISO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NO COBRAR EL CONSUMO DE AGUA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y al titular de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), para que en el ámbito de sus atribuciones, se continúe aplicando de manera permanente el compromiso adquirido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, de no cobrar a las escuelas públicas de educación básica de la Entidad, las cuotas por concepto de servicio de agua potable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro,

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el Acuerdo al titular de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y al titular de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

ARTÍCULO TERCERO. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIP. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA
SECRETARIO

DIP. JUAN ALVARADO NAVARRETE
INTEGRANTE